

DECRETO ALCALDICIO N° 2526
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A
10 UTM

REQUINOA, 02 SET. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 1466 de fecha 02 de Septiembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 02 de Septiembre de 2013, Programa Municipal Banda Escolar, Banda Escolar Municipal, donde solicita **CORTAVIENTOS CON LOGO INSTITUCIONAL**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Programa Municipal Banda Escolar, Banda Escolar Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **CORTAVIENTOS CON LOGO INSTITUCIONAL**, Banda Escolar Municipal

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "IMACOR SOCIEDAD COMERCIAL LTDA", RUT 76.236.050-0, por un monto de \$261.146 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa Municipal Banda Escolar, Banda Escolar Municipal, cuenta 215.22.02.002 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE